



Ayuntamiento de Segura de Toro

ANUNCIO

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nº 9/2023

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y art. 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre **DISPONGO.-**

PRIMERO. - Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo **LUNES, día 9 de OCTUBRE de 2023**, a las **9:30 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 2º.- **APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE CARÁCTER TEMPORAL O ESPORÁDICO DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE TITULARIDAD PÚBLICA .**
- 3.- **APROBACIÓN INICIAL EXP. 9/2023 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**
- 4º **INFORMES/RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**
- 5.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

SEGUNDO. - De no existir quórum por falta del número legal de asistentes en primera convocatoria, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinario o extraordinaria. (Art. 90.2 ROF).

TERCERO. - Convocar a los Sre/as Concejales, acompañando a la citación copia del acta de la sesión anterior, indicándoles que conforme dispone el art. 12.1 del R.O.F, deberán comunicar con suficiente antelación al Sr. Alcalde-Presidente, cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

CUARTO. - Comunicar a los Sres/as Concejales que se encuentra a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, en la Secretaria del Ayuntamiento, tal como dispone el art. 84 en relación con el 81.1 a) del R.O.F y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. - Colocar un anuncio de convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Segura de Toro a fecha y firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

